



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00265-00
Demandante: BAGUER S.A.S.
Demandado: LEONEL ANTONIO PARDO AYALA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado demandante y que se inserta en el expediente en el archivo 08, poder allegado conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, entiéndase **REVOCADO** el poder otorgado inicialmente a la profesional del derecho **YURLEY VARGAS MENDOZA**, identificada con C.C. 1.098.604.294 y T. P. 294.295 del C. S. de la J.

De la misma forma, en atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 08, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada de la sociedad demandante **BAGUER S.A.S.**, representada legalmente por **LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ**, a la profesional del derecho **YULIANA CAMARGO GIL**, quien se identifica con la C.C. No. 1.095.918.415 y TP No. 363.571 del C. S. de la J. y correo electrónico profesionaljuridico2@baquer.com.co, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ae55f9bdeb6f342095ffd76e3d882832d1cbe43a1e6afb544dabf36cb6d3b9

Documento generado en 25/11/2021 09:44:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>